

MATERIALES CURRICULARES

Curso 2015 – 16

Información

INTRODUCCIÓN - 1

Alumnos de 4º y 6º

Las familias pueden solicitar “el préstamo gratuito de libros de texto” durante el curso 2014-15.

INTRODUCCIÓN - 2

La Consejería ha dispuesto una dotación de 1.000.000 de euros para toda la región.

INTRODUCCIÓN - 3

- A. Lo pueden pedir las familias con una renta per cápita menor de 4.250 € (renta de 2013).**
- B. La concesión de ayudas es regional (puede haber centros con muchas becas y centros con ninguna).**

INTRODUCCIÓN - 4

- A. Una vez concedidas las ayudas, el dinero llegará a los colegios.**
- B. Los colegios comprarán los libros.**
- C. Los colegios prestarán los libros a los alumnos.**

INTRODUCCIÓN - 5

- A. Al terminar el curso los libros se devolverán al colegio.**
- B. Los libros se utilizarán durante cuatro años.**
- C. El procedimiento será parecido a como ha sido hasta ahora.**
- D. Pero solo recibirán libros en préstamo algunos alumnos, en función de la renta de las familias.**

PROCEDIMIENTO - 1

- 1. La solicitud se hace solo a través de la web Papás 2.0 de la Consejería de Educación. No se puede hacer en papel.**
- 2. Plazo de presentación: del 18 de marzo al 10 de abril.**

PROCEDIMIENTO - 2

3. Se puede hacer mediante “certificado o firma digital”.
4. Se puede hacer mediante “usuario” y “contraseña”.
5. Si alguien no tiene firma digital ni contraseña de Papás la puede pedir en el colegio o en el Servicio Periférico de Educación.
6. Es necesaria la contraseña del padre y la madre.

PROCEDIMIENTO - 3

7. Uno de los tutores cumplimenta la solicitud con su contraseña.
8. Después firma el otro con la suya.
9. Por último se imprime para tener constancia o se guarda el archivo digital (que tendrá un número de referencia).
10. No es necesario presentarlo en el centro.

PROCEDIMIENTO - 4

11. Si se cumplimenta más de una solicitud solo se tendrá en cuenta la última. El resto quedan anuladas.

PROCEDIMIENTO - 5

12. Para alegar los méritos (renta, familia numerosa o minusvalía) conviene poner que **SI** se autoriza a la Administración a comprobar los datos. De este modo no hay que presentar ninguna documentación.
13. Si se presenta alguna documentación, tiene que ser digitalizada en pdf.

FECHAS

- **18-3 al 10-4: solicitudes.**
- **11-5: publicación provisional de admitidos y excluidos.**
- **12-5 al 22-5: presentación de alegaciones**
- **8-6: publicación definitiva de admitidos y excluidos.**
- **6-7: publicación provisional de ayudas concedidas y denegadas.**
- **7-7 al 17-7: presentación de alegaciones.**
- **24-7: resolución definitiva de ayudas concedidas.**

INFORMACIÓN - 1

Toda la información se encuentra en página web de la Consejería de Educación:

<http://www.educa.jccm.es/alumnado/es/servicios-educativos/materiales-curriculares/dotacion-materiales-curriculares-4-6-primaria-centros-publi>

INFORMACIÓN - 2

- Si necesita ayuda para cumplimentar la solicitud puede acudir al INSTITUTO de EDUCACIÓN SECUNDARIA más próximo.
- La relación de solicitudes admitidas y la concesión de las ayudas se publicará en la plataforma PAPÁS 2.0 y en el Portal de Educación (www.educa.jccm.es)